



## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°007-2019-MDC-GM**

Cieneguilla, 20 de mayo de 2019

### **VISTO:**

El Informe N° 418-2019-MDC/GAF-SGL, de fecha 20.05.2019, emitido por la Sub Gerencia de Logística, a través del cual solicita la designación del **Comité de Selección** para la conducción del siguiente procedimiento de selección clasificado como:

- a) **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2019-MDC/CS-1. Primera Convocatoria**

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No.28607 – “Ley de Reforma Constitucional”, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y personas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley No.27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 76° de la Constitución Política del Perú, las entidades estatales deben llevar a cabo procesos de selección para realizar las adquisiciones y contrataciones, en aras de la transparencia y mejor uso de los recursos públicos; por consiguiente todas las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios u obras, se deben celebrar previo procedimiento de selección y según las etapas establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante **Ley N° 30225**, modificada por el Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, el numeral 44.2. del art. 44° del RLC establece que: **“Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217”** asimismo, el numeral 44.5. del art. 44° del RLC establece que: **“El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros”**.

Que, con la finalidad de garantizar la operatividad y la buena marcha de las contrataciones de la Entidad, resulta necesario designar un Comité de Selección para la conducción de los procesos de selección clasificado como:

- **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2019-MDC/CS-1** – para la contratación de Servicio **“SERVICIO DE ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN FISCALIZACION TRIBUTARIAS DE LOS PRINCIPALES CONTRIBUYENTES Y GESTION DE DEUDAS MOROSAS DE LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE CIENEGUILLA”**, por el valor referencial de **S/.351,000.00 (Trescientos cincuenta y un mil con 00/100 soles)**.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 208-2019-MDC/A, se delega al **Gerente Municipal**, entre otras funciones, las facultades para **“Designar a los Miembros de los Comités de Selección”**;

Estando a lo establecido en el Reglamento de la **Ley N° 30225** – Ley de Contrataciones del Estado modificada por el Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado mediante **Decreto Supremo N° 344-2018-EF** en uso de las facultades desconcentradas mediante **Resolución de Alcaldía N° 208-2019-MDC/A**;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN**, encargado de conducir el siguiente procedimiento de selección clasificado como:

- **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2019-MDC/CS-1** – para la contratación del Servicio: **“SERVICIO DE ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN FISCALIZACION TRIBUTARIAS DE LOS PRINCIPALES**



